

RESOLUCION No. 95-2-1-1-0007297

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de agosto de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "FARMACO VETERINARIA S.A. (FAVESA)";

QUE el señor Luis Gómez Cambin, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Elsa Huerta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía "FARMACO VETERINARIA S.A. (FAVESA)" por VEINTE MILLONES DE SUCRES; b) el aumento de capital suscrito por SIETE MILLONES DE SUCRES dividido en SIETE MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, haciendo razón de esta anotación.

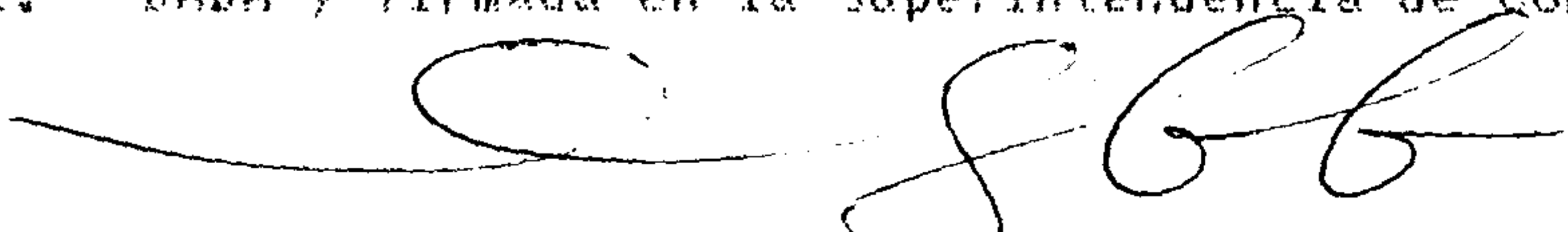
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de enero de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y haciendo razón de esta anotación.

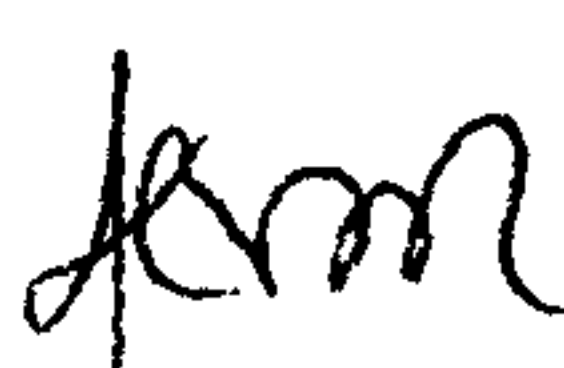
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

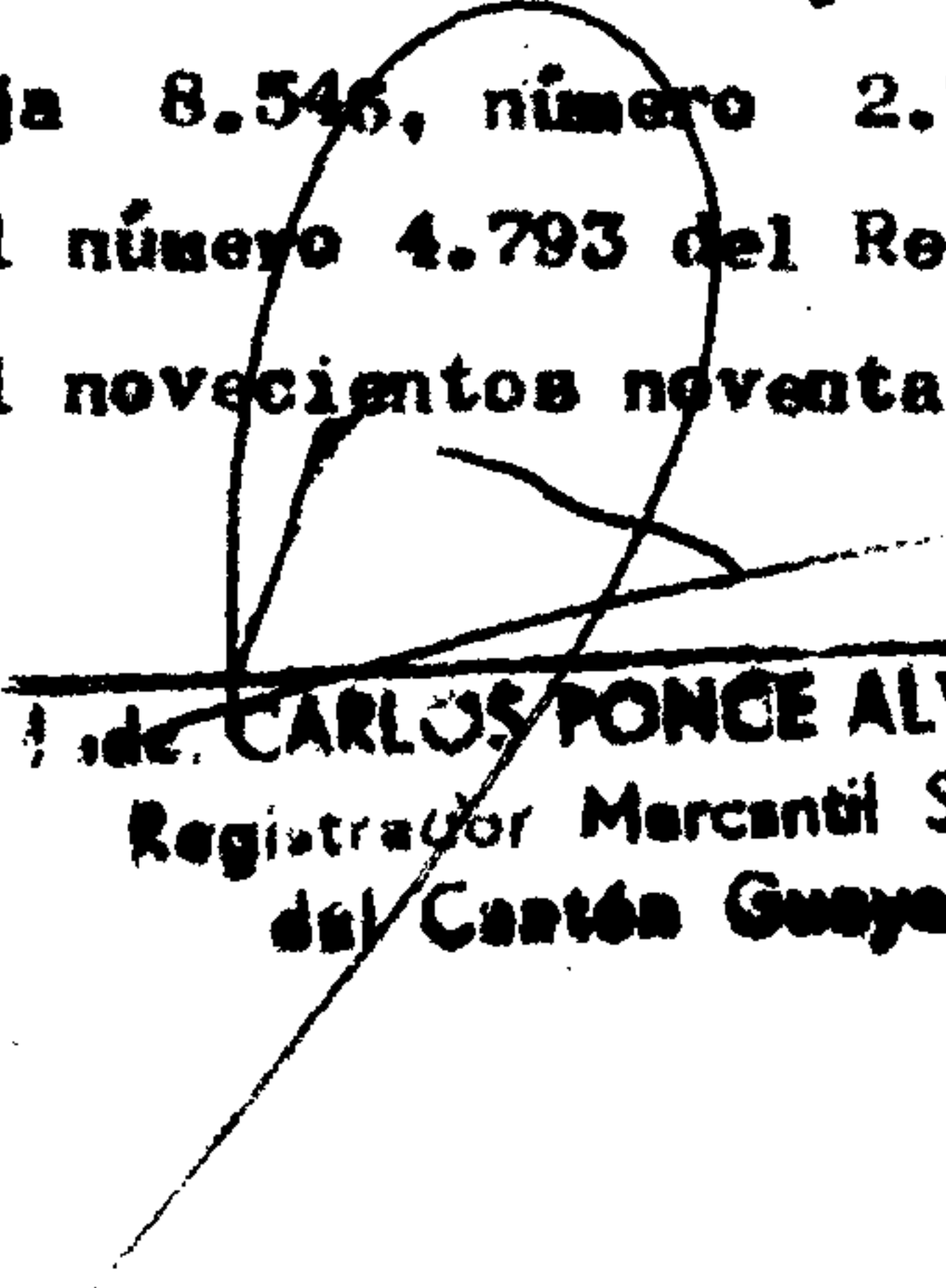
  
Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 NOV 1995

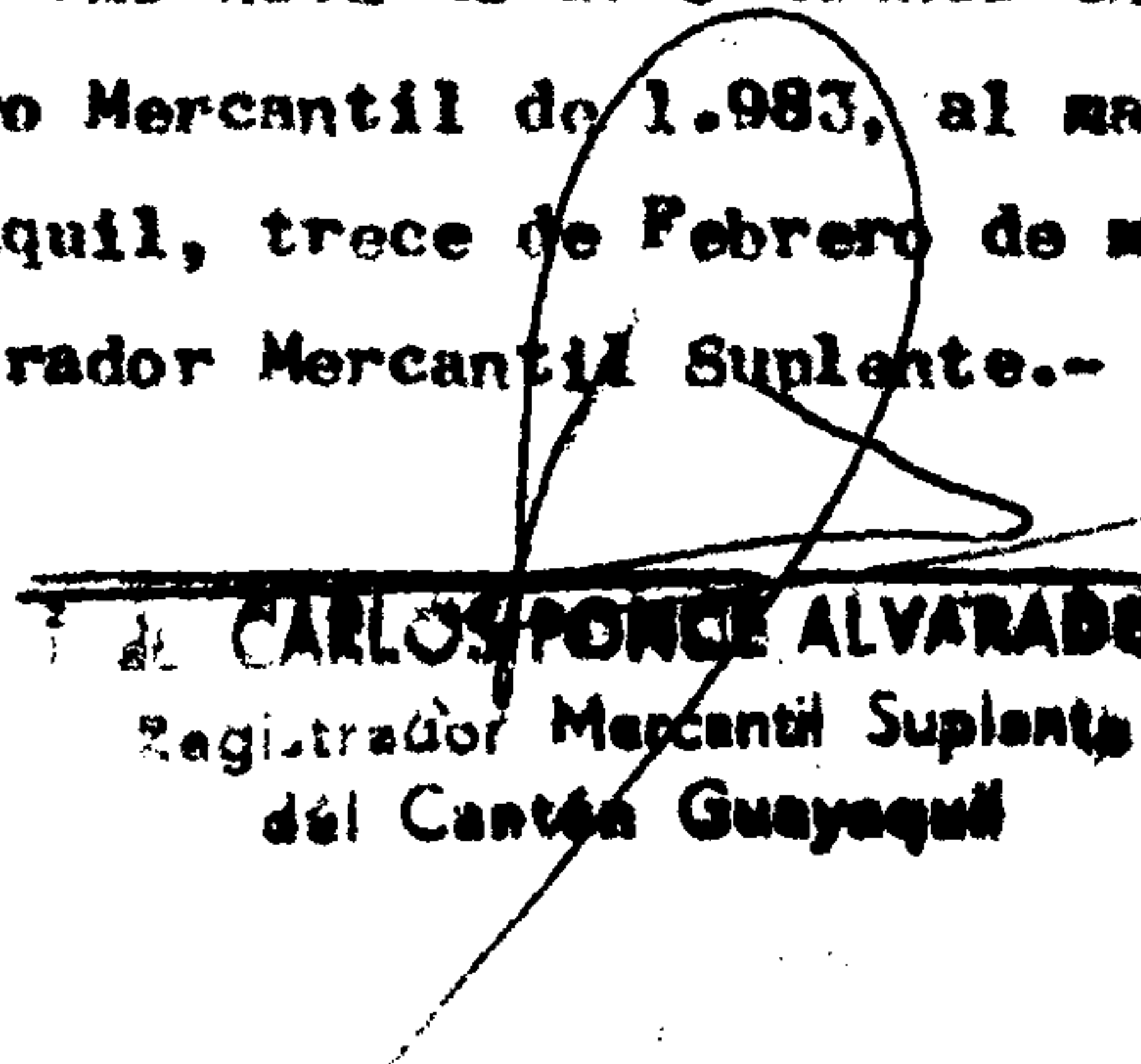
  
AMDEA/JI  
DJ: HVC  
EXP. No. 538-61



CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 8.546, número 2.794 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.793 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 4.507 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

